CONTRATO Nº 31/2012 CELEBRADO CON DIGITEL COMUNICACIONES DE JOSE FARÑIA. CD Nº 09/2012 "Mantenimiento y reparación de los sistemas de seguridad del Ministerio de Relaciones Exteriores con provisión de repuestos y accesorios " ID Nº 238.322

Entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, domiciliada en la calle Pte. Franco y O´Leary, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, Lic. JUAN ANDRÉS CÁCERES, con Cédula de Identidad N° 615.997, designado por Decreto Presidencial Nº 6.950 de fecha 19 de julio de 2011, denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra la firma DIGITEL COMUNICCIONES, con RUC 2452404-2, domiciliado en Coronel Bray 973 c/ Manuel Ortiz Guerrero, representado en este acto por el Sr. **José de Jesús Fariña**, en su carácter de PROPIETARIO, con cedula de identidad Nº 2.452.404, denominado en adelante el **CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO** para el mantenimiento y reparación de los sistemas de seguridad del Ministerio de Relaciones Exteriores con provisión de repuestos y accesorios , y que estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los Derechos y Obligaciones que asumen **el CONTRATANTE y el CONTRATISTA,** con relación al Mantenimiento y reparación de los sistemas de seguridad del Ministerio de Relaciones Exteriores con provisión de repuestos y accesorios, según se detalla en la cláusula 6.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La oferta presentada, la lista de precios unitarios y de repuestos;
c) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros;
d) La Oferta y la lista de precios unitarios;
e) Addenda.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente enunciativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

DIGITEL Comunicaciones

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 240 "Gastos por servicios de aseos, mantenimientos y reparaciones".
3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de contrataciones (PAC) con el ID **Nº 238.322.**

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 09/2012, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones. La adjudicación fue realizada por Acta de Adjudicación de fecha 19 de junio de 2012.

4. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de la firma del presente contrato hasta el 31 de diciembre de 2012.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051).

El presente contrato, es bajo la modalidad de CONTRATO, cuyo monto se detalla a continuación:

item	Código de Catalogo	descripción	Unidad de medida	cantidad	Presentación	Precio unit.	precio total
1	92121702-001	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES CON PROVISIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS	Unidad	1	Unidad	42.000.000.	42.000.000

Monto total del contrato asciende a la suma de G. 42.000.000.- (cuarenta y dos millones)

Descripción y especificaciones técnicas de los servicios requeridos

Item	Detalle	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Desmontaje de los sensores de humo, limpieza, verificación de señales, ajustes y montaje del mismo.	275	44.000	12.100.000
2	Verificación, limpieza y reajuste de alarmas audiovisuales.	30	110.000	3.300.000
3	Inspección y reajustes de pulsadores manuales.	28	125.000	3.500.000
4	Mantenimiento de los BIE (Boca de Incendio Equipada)	40	275.000	11.000.000
5	Provisión y colocación de equipos de señalamiento de salida de emergencia.	11	1.100.000	12.100.000
Total				**42.000.000**

DIGITEL Comunicaciones

Para el Item 5: los equipos estarán conectados al sistema eléctrico, que accionan automáticamente al haber corte de energía eléctrica, cada equipo deberá contar con su propia batería.

La Contratista deberá prever todos los materiales para el funcionamiento, además de un servicio de asistencia técnica sin costo adicional en caso de reclamos, por el término de 12 meses.

- OBSERVACION: EN CASO QUE LOS EQUIPOS NO SEAN REPARADOS EN EL PLAZO ESTABLECIDO, SE PRODUCIRA UNA MULTA POR CADA DIA DE RETRASO
- EN CASO DE QUE UN EQUIPO SEA REPARADO Y AL POCO TIEMPO VUELVA A TENER EL MISMO PROBLEMA POR EL CUAL SE HABIA REPARADO, LA CONTRATANTE PODRA SOLICITAR UNA JUSTIFICACION A LA CONTRATISTA, Y SI DICHA JUSTIFICACION NO ES SUFICIENTE A CRITERIO DE LA CONVOCANTE, LA MISMA SERA CONSIDERADA COMO FALTA LEVE.
- POR CADA 5 RETRASOS O FALTAS LEVES (O LA SUMA DE ESTAS), INJUSTIFICADAS A CRITERIO DE LA CONTRATANTE, LA MISMA PODRA APERCIBIR A LA CONTRATISTA.
- SI SE REALIZAREN 5 APERCIBIMIENTOS, LA CONTRATANTE TIENE EL DERECHO A RESCINDIR EL CONTRATO RESPECTIVO, EJECUTAR LA POLIZA Y COMUNICAR A LA DNCP
- EN EL CASO DE CAMBIO DE REPUESTOS O PIEZAS, DE CONSTATARSE, QUE EL REPUESTO NO FUE CAMBIADO O SE SUSTITUYO POR UNO USADO, LA MISMA SERA CONSIDERADA FALTA GRAVE.
- POR CADA FALTA GRAVE, SE REALIZARA UN APERCIBIMIENTO, 5 APERCIBIMIENTOS YA FACULTA A LA CONTRATANTE A RESCINDIR CONTRATO, EJECUTAR LA POLIZA Y COMUNICAR A LA DNCP

LAS MULTAS A SER APLICADAS CORRESPONDEN AL 1% DEL MONTO DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL SERVICIO EN MORA O CUALQUIER OTRO CASO CITADO EN ESTE PUNTO.

Los pagos serán a crédito y en guaraníes, los mismos se harán en forma mensual.
El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: 17.536/9 - BNF -

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIÓNES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
El adjudicado realizará los servicios requeridos por el Ministerio de Relaciones Exteriores a

DIGITEL Comunicaciones

través del Departamento de Mantenimiento, en forma inmediata a partir de la suscripción del presente contrato. Los mismos serán realizados conforme a las Especificaciones Técnicas y la oferta presentada en este llamado.

7. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos o provisión de bienes se realizará de acuerdo a lo establecido, en las especificaciones técnicas de las bases del llamado y de la oferta presentada.

8. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es del **10 %** del valor total del contrato, mediante declaración jurada. No se contemplan anticipos.

9. ALCANCE DEL SUMINISTRO.

Los servicios del PROVEEDOR, incluyen todo lo solicitado en las especificaciones técnicas solicitadas en las bases del llamado.

10. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las condiciones Generales del Contrato.

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051).

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben DOS ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 22 días del mes de junio de 2012.-

DIGITEL Comunicaciones

DIGITEL COMUNICACIONES **de José de Jesús Fariña**

Lic. Juan Andrés Cáceres
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS